

Sello 4.
40. mrs.



Año de
1828.

abocando venite y rito. En que fecho en la Sala de
 Comitoriales de S. M. congo Juan y Legim. de
 ella a efecto de poner en posesion de su empleo al
 nuevo electo para este presente año por el Sr. Acuerdo
 de la Chancilleria Territorial que constan del titulo que
 esta ala vista y se me poraverá, y que haviendose leído
 se obedio y cumpla cumplida y nueva mente por sus Mds.
 con el respeto devido y sin dolo haviendose comparecido
 a esta Sala Comitorial y presentado en mandado del
 Sr. Presidente el juramento prescrito por las Leyes
 y Real Cedula de primera de Agosto de mil ochocientos veinte
 y quatro fueren posesionado en sus respectivos destinos
 en esta forma D. Juan de Guzman Garcia, D. Manuel
 Garcia, D. Juan Manuel Pulgar, D. Juan de Guzman como
 Regidores, D. Juan de Navarros, como Procurador Siendo
 Grab. D. Sebastian Lopez Sora como Alcaide mayor
 Varquez para Diputado, Manuel San. como Alcaide mayor
 D. Juan Garcia varquez como Depositario de Regim. D. Juan
 Guillen como Depositario de Porto, y Diego Lucas Alcalde de la
 Hermandad, en haviendolo sido el Diputado Segundo D. Juan
 varino fownde por el segun expreso el Alcaide mayor en
 cargo para la citacion de todo en el dia de ayer en
 un corte en el No. die en el presente, haviendole manifes-
 tado su bucanis utrius D. Diego Moreno de Aragon
 apuguntado por el mismo, que se halla ausente
 como lo certifique en forma, y se haviendo asi expues-
 to to el Sr. D. D. de los qual se concluyo en el dia
 gencia contra persona de posesion al antedicho. Di